

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N°044-2019-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 03 JUL 2019

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N°15 -2019-DREJ/DGP de fecha 13 de mayo del 2019, emitido por el Director de Gestión Pedagógica, donde indica una opinión favorable sobre el "PLAN BÁSICO PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DEL CURRÍCULO REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA-REGIO JUNÍN" toda vez que la región debe contar con un currículo regional pertinente; así como el Memorandum N°832-2019-GRJ/GRPPAT de fecha 27 de mayo del 2019, donde el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, aprueba la designación presupuestal mediante en mnemónico 0273, por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.250,000.00)Soles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales", gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo",

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana, a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno,

Que, el artículo 47° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como función específica del Gobierno Regional en materia de educación diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, promoviendo permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región,

GRDS	
REG. N°	3470401
EXP. N°	2265354



Que, en cumplimiento al **Convenio Marco-2019** Suscrito el día 07 de mayo del 2019, entre la Dirección Regional y Educación Junín (DREJ) y la Facultad de Educación – UNCP el equipo técnico central estará conformado por docentes de la Facultad de Educación,

Que, en cumplimiento al **Convenio Específico N°01-2019** Suscrito el día 13 de mayo, entré la Dirección Regional y Educación Junín (DREJ) y la Facultad de Educación – UNCP el equipo técnico central estará conformado por docentes de la Facultad de Educación,



Que, según Oficio **N°326-2019-GRJ/DREJ** de fecha 13 de mayo de 2019, el Director Regional de Educación Junín, Lic. David Robinson Huatuco Ferrer, elevó el Plan Básico para la actualización e implementación piloto del Currículo Regional de la Región Junín por el monto de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 619,384.00)**.



Que, según informe técnico **N°015-2019-DREJ-DGP**, emitido por el Director de Gestión Pedagógica, indica una opinión favorable sobre el **“PLAN BÁSICO PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DEL CURRÍCULO REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA-REGIO JUNÍN”** toda vez que la región debe contar con un currículo regional pertinente.

Que, según **Memorándum N°832-2019-GRJ/GRPPAT** de fecha 27 de mayo del 2019, donde el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, aprueba la designación presupuestal mediante en mnemónico 0273, por el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.250,000.00) Soles**, indicando que para posterior financiamiento, se evaluara el presupuesto asignado a la unidad ejecutora sede central, considerando los saldos disponibles no certificados.

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social conforme a lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín; en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 02 de enero del 2019, y con el visto bueno de la Dirección Regional de Educación Junín (**DREJ**), Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (**GRPPAT**).

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el “PLAN PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DEL CURRÍCULO REGIONAL DE EDUCACION BASICA – REGIÓN JUNÍN” que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 619,384.00)**. Para su ejecución en el plazo de 07 meses.

**CUADRO DEL DESAGREGADO DEL TOTAL DE GASTOS:**

**RESUMEN PRESUPUESTO:**

**ESPECIFICA DE GASTO TOTAL DEL PLAN CURRICULAR**

2.3.2 7. 1 1 99	servicios diversos	596,140.00
2.3 2 7 .11 6	servicio de impresiones, encuadernación y empastado	12,750.00
2.6 6 1. 3 2	softwares	1,450.00
2.3.1 5.1 2	papelería en general, útiles y materia de oficina	3,948.00
2.3.2 5.1 1	De edificios y estructuras	5,096.00
	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>619,384.00</b>



**MONTO ASIGNADO SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**A. DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:**

SEC. FUN	CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE S/.
273	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/3,000.00
	2.3.2.5.1.1	De edificios y estructuras	S/3,000.00
	2.3.2.7.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/6,500.00
	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	S/.237,500.00
		<b>TOTAL</b>	<b>250,000.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- COORDINAR** con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para incluir en el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL** del Gobierno Regional de Junín, las actividades de **PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DEL CURRÍCULO REGIONAL DE EDUCACION BASICA – REGIÓN JUNÍN**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL